

ORDENANZA N° 3036

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Autorizar al departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la adquisición en forma directa de cuatro (4) unidades (camiones Mercedes Benz 1118), y cuatro (4) unidades (camionetas Pick – Up). Dichas unidades deberán reunir las condiciones óptimas en capacidad y conveniencia a las necesidades del Ejecutivo Municipal.-
Autorizar al Ejecutivo Municipal al incremento presupuestario correspondiente al año 2.000.-
- ARTICULO 2°.-** Autorizar al Ejecutivo Municipal a comprometer las garantías necesarias para cumplimiento y utilización de dichas unidades en distintas áreas del Municipio.-
- ARTICULO 3°.-** Crease una Comisión de Seguimiento y Control para la determinación de mejor precio y posterior compra de los Bienes consignados en el Artículo 1°. Dicha Comisión estará integrada por tres Concejales los que oportunamente informaran al Cuerpo Deliberativo.-
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

g.b

FIRMADO: **Concejal Mario Alberto TORRES Vice Intendente Mcipal**
Señora Gladys CACERES Pro- Secretaria Deliberativa